



EXP-UNC:0029751/2016

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba,

27 JUL 2017

VISTO:

El pedido formulado por la Dra. María Inés Stímolo, responsable del Centro de Investigaciones Estadísticas y Análisis de Decisiones, en la ejecución del servicio de asistencia técnica Adecuación del Programa de Asistencia Integral de Córdoba (PAICOR), para que se reconozcan los servicios prestados del Cr. Hernán Pablo Guevel DNI 26.482.333;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art 18º de la Ord HCS N° 05/12;

Que se han agregado copias del DNI; Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se han cumplido las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12 y elaborado los informes del Area Económico Financiera y de la Asesora Jurídica.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Reconocer con carácter de excepción los servicios prestados por el Cr. Hernán Pablo Guevel, el período comprendido entre octubre – noviembre 2016, declarar de legítimo abono las sumas adeudadas y disponer su pago con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 05/95.

Art. 2º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

713